MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA DE SESION DE CONCEJO ORDINARIA Nº 012/2011

En Quillón a 18 días del mes Abril del 2011 y siendo las 16:00 hrs., se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, acordada por los Sres. Concejales.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Gabriel Navarrete Anabalón
- Sr. Alberto Gyhra Soto
- Sr. Carlos Iturra Valenzuela
- Sr. Marcelo Bustos Riquelme
- Sr. Raúl Fuentealba Puentes
- Sr. Jorge Muñoz Alvarez

Preside la sesión, el Concejal Sr. Gabriel Navarrete con la presencia del Sr. Alcalde (S)don Héctor Monsalve Castillo, actúa como Ministro de Fe, el Sr. Secretario Municipal(s), Don Jorge Paredes Paredes.

Comprobada la existencia de quórum, se da a conocer la tabla a tratar:

- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR N°11
- CORRESPONDENCIA
- CUENTA SR. PRESIDENTE
- ASUNTOS PENDIENTES
- ASUNTOS NUEVOS
- ASUNTOS VARIOS E INCIDENTES.

APROBACION ACTA Nº 11/2011

El acta es quedará para ser aprobada en la siguiente Sesión de Concejo por encontrarse con las siguientes observaciones:

Concejal Sr. Carlos Iturra

Con respecto a la postulación a vivienda de una persona solicitó “inscripción” en el RUCAN.

En la página 9 párrafo 2
Escuela Huertos de Coyanco solicita se entregue detallado los materiales para construir cerco perimetral, no está especificado.

Dentro de la misma página 9 se necesita cambiar la parte donde indica “la presentación a la contraloría”.

Concejal Gabriel Navarrete

Solicita que la reflexión con respecto a la demanda presentada al TRICEL quede bien clarificada.

Pag. 15 Cuando se comenta sobre situación de Supermercados BIGGER y Hostería Quillón no se dejó claro lo que argumentó el Sr. Alcalde

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

El Señor secretario Municipal (S), procede a dar lectura a la correspondencia despachada, según el siguiente orden:

Ord. N°48 a Administrador Municipal del 12/04/2011 respuesta a Ord. 38 de fecha 18/03/2011 que tiene relación con el Balneario Municipal, resultados finales, total de trabajadores, cuantos continúan trabajando, e informe de gestión financiera.

Ord. N°49 a Jefe de Administración y Finanzas respuesta de Ord. 37 del 18 de Marzo de 2011 que tiene relación con Balneario Municipal, resultados finales, total de trabajadores, cuantos continúan trabajando, informe de gestión financiera, además de informar sobre la situación

relacionada a la aplicación del Impuesto a las ventas y servicios que afectan a cobro efectuado por el ingreso a la laguna

- Solicitud de Decretos de Pago N°85 de fecha 01/02/2011 y N°229 del 22/02/2011.

- Ord. N°23 de fecha 03/03/2011 que tiene relación con informes de Productores Artísticos y de Eventos a quienes se les ha licitado o entregado actividades municipales por un monto de 500 UTM o más durante el año 2011

- Respuesta a Memorandum N°01 de fecha 04/03/2011 que tiene relación con efectuar cobros retroactivos a kiosco ubicado en la Plaza de Armas.

Ord. N°50 a SECPLAN respuesta a Ord. N°28 de fecha 11/03/2011 que tiene relación con la adjudicación proyecto Multicancha Sector El Casino.

Ord. N°51a Directora de Salud, respuesta a Ord. N°29 de fecha 11/03/2011 que tiene relación con proyecto de reparación techumbre del Consultorio

Ord.N°54 a Jefe de Control solicitud de Informe detallado referente ha llamado a Concurso al Director del Liceo de Quillón.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Ord. N°155/2011 de Director de Educación en donde informa sobre el aporte que el Departamento de Educación realizará al traslado de estudiantes durante el año 2011, esta será la suma de $21.105.000, se detalla que $16.105.000 serán financiados con fondos propios y los $5.000.000 restantes con fondos de subvención de Educación Preferencial.

Ord. N°56/2011 de Directora de Salud en relación a la solicitud por reposición techumbre de CESFAM, lamentó no poder entregar información, por cuanto desconoce todos los detalles solo posee 2 Decretos Alcaldicio uno que adjudica la

licitación y otro que aprueba el contrato, todo lo demás fue ejecutado por SECPLAN, sin coordinación con Depto. de Salud.

Ord. N°12 de Director de Administración y Finanzas, remite listado de bienes y vehículos para remate público, para solicitar acuerdo del Concejo, se adjunta Informe de Asesor Jurídico y Encargado de Bodega

Certificado S/N de Jefe de Control que certifica que en Decreto N°396 del 16/08/10 se le asignó como Fiscal de Sumario Administrativo por construcción de casetas sanitarias Villa los Andes y Bellavista, la información con respecto al tema está actualmente en manos de Contraloría Regional.

Se hace mención de información remitida por Ñuble Región el Secretario Municipal (S) da lectura para dar a conocer la información.

ANALISIS DE LA CORRESPONDENCIA:

Concejal Alberto Gyhra

De acuerdo al recorrido que realizará el bus, todas las calles están pavimentadas o casi todas, y son urbana, me llama la atención.

Concejal Carlos Iturra

No tienen especificado la cantidad de móviles que tienen para estos traslados, me imagino que habrá respaldo de facturas, deberían especificar.

Concejal Gabriel Navarrete

Hace un análisis indicando que cuando él solicitó más detalles sobre el aporte que tiene el Departamento de Educación con respecto al aporte que se le otorga por parte del Municipio no hubo respuesta, sería bueno que Educación diera más detalles en cuanto a sus contrataciones y aportes como por Ejemplo los contratos que hay en forma individual, cuantos son, cuanto es el compromiso que tiene cada móvil de trasladar, para ver si estos se están cumpliendo o no, si están siendo rentables para tomar una buena decisión con respecto a los aportes o derivar los recursos en otro sentido. Indica además que alguien le dijo que si existe un

colegio en el Arenal y hay alumnos que viven en un Sector cercano a este Colegio, se les pone traslado para el colegio del Casino, creo que hay que estudiar esa situación.

Concejal Alberto Gyhra

Con respecto a la solicitud realizada a la Srta. Yilda Letelier sobre techumbre CESFAM, indica que es increíble que le pregunten a alguien dentro de la Municipalidad que no tiene idea, indicando ésta, no tener ni el contrato. Esta solicitud está hecha hace más de 1 mes de parte del Concejal Bustos, estaremos esperando otro mes más para que el SECPLAN responda. Personalmente lo encuentra increíble, no tiene lógica.

Concejal Gabriel Navarrete

Consulta al Sr. Alcalde (S), si ella debiera tener esa información, ya que el tema es concerniente a su área.

Sr. Alcalde (S)

Responde que efectivamente debería tener más información, ya que el SECPLAN debe enviar antecedentes a los Deptos. Involucrados, se le solicitará a SECPLAN.

Concejal Alberto Gyhra

Indica que está claro que el Decreto N° 57 del 14/03/2011 declaró el concurso de Director (a) de CESFAM desierto, argumentando que una fue la manera anómala en que se recibió la documentación pero del 14 de Marzo al 20 de Abril va más de un mes y aún no se ha llamado a concurso para proveer el cargo, indica además, que lo mismo pasa con la toma de muestras, INMUNOMEDICA, término el contrato el 31 de Diciembre y no se ha llamado a concurso.

Sr. Alcalde (S)

Responde que a INMUNOMEDICA se le extendió en contrato mes de Enero-Febrero, se realizó el llamado. Se cumplió con el

llamado a propuesta, se hicieron 2 llamados, los 2 fueron declarados desiertos, se invitaron a 3 Laboratorios, quedando 2 afuera, uno fue el Laboratorio Arauco y el otro el Laboratorio Bladimir Fierro, sólo INMUNOMEDICA, cumplió requisito y está adjudicada en Decreto N°53 del 10 de Marzo de 2011.

Concejal Alberto Gyhra

Indica que esa Información no la tenían.

Concejal Carlos Iturra

Consulta por cuánto tiempo se les adjudicó.

Sr. Alcalde (S)

Responde que por 1 año.

Concejal Alberto Gyhra

Consulta si esto no fue a licitación pública.

Sr Alcalde (S)

Le indica que se hicieron 2 licitaciones públicas y 1 privada.

Sr. Alcalde (S)

Les comenta con respecto al tema del remate indicándoles que este debe hacerse con acuerdo del Concejo.

Concejal Carlos Iturra

Comenta sobre la información que les llegó de Pro-Región Ñuble, encuentra que hay falta de información con respecto a este tema y es necesario solicitarla para poder tener más participación

Concejal Marcelo Bustos

Indica que en una oportunidad el quedó como representante del Concejo en la asistencia a reuniones, pero después se dijo que era un pérdida de tiempo y lo único que se iba a gastar era dinero en cuotas y todo eso y al final todo quedó en nada, ni siquiera quedó estipulado en un acta su representación.

Sr. Alcalde (S)

Entrega una pequeña reseña con respecto a esta agrupación, indicando que está nació en 2 partes en la sociedad civil, y un grupo civil empezó con esta demanda Ñuble Región, y posteriormente ha sido la bandera de los Alcaldes de la Provincia, prosigue diciendo que en la últimas reuniones que se hicieron en el 2010 se toco el tema y han visto que está tomando fuerza, indicándoles que la información que llegue con respecto al tema se le hará llegar.

Concejal Carlos Iturra

Le consulta al Sr. Alcalde (S) quien lidera el tema en estos momentos.

Sr. Alcalde (S)

Responde que en estos momentos la lidera la Asociación Provincial de Ñuble con el Alcalde Sr. Modesto Sepúlveda de la Comuna de Portezuelo.

Concejal Alberto Gyhra

Les comenta que el tema de la descentralización del País, se ha tratado fuertemente desde hace 25 años, indicando que él tuvo la suerte de dedicarse por mucho tiempo a esto, contándoles que el próximo 29 tiene una reunión con el Subsecretario de Desarrollo Regional y precisamente el tema es descentralización del País, les comenta que esto no pasa por ser Región, si no se transfiere poder y recursos no pasa nada y explica diciendo que es un tema que si no se da la batalla en grande va a tener gastos fiscales, comenta que hay mucho discurso con que “quiero ser Región” y recuerda que en una oportunidad la Presidenta Bachelet dijo “me siento

frustrada por no haber podido descentralizar el país”, yo insisto esto no se puede y es por los partidos políticos, ya que los Senadores y Diputados no quieren perder su protagonismo.

Sr Alcalde (S)

Comenta que las reglas del juego están para todas la Regiones de la misma forma la descentralización es de carácter administrativo y termina diciendo Chile es un País unitario.

Concejal Alberto Gyhra

Indica que siempre va a ser unitario, las Municipalidades son el caso típico de la descentralización, porque pueden hacer lo que quieran con los recursos porque son propios el CORE no tiene recursos, aquí la diferencia es que el Alcalde es elegido por votación popular y él puede administrar sus propios recursos, en cambio el Administrador de la Región no lo puede hacer porque a él lo designa el Presidente de la República y si no funcionó se va, es totalmente diferente.

Sr. Alcalde (S)

Pasa a otro punto e indica que queda pendiente la aprobación del Concejo al tema del Remate, ya que esto se hace con acuerdo del Concejo.

Concejal Gabriel Navarrete

Indica que sería bueno haber tenido una estimación para ver cuánto es lo que se va a obtener con este remate, pregunta si se tiene algún cálculo.

Sr. Alcalde (S)

Se va a contratar un martillero público considerando de que él puede hacer la publicidad, ya que se maneja en el sistema, queremos que sea él quien nos asesore, respecto al valor que tienen los vehículos o lotes, en ese momento se va a tener los valores de los lotes y se le hará llegar un informe a Ustedes.

Concejal Marcelo Bustos

Consulta dentro de los loteos de este remate se consideraron la ambulancia y la camioneta.

Sr. Alcalde (S)

Responde que si, se consideró un solo acuerdo por todo, considerando la Motoniveladora.

Concejal Carlos Iturra

Consulta que si los ingresos obtenidos con este remate tienen algún destino.

Sr. Alcalde (S)

Le responde que los ingresos obtenidos no tienen destino amarrado, ingresan y se suplementan en la parte de ingreso en función a la necesidad que exista de aquí a Diciembre.

Concejal Carlos Iturra

Complementa su pregunta indicando que en la Comuna han tenido grandes problemas de sequía y en una oportunidad él había propuesto que con la platas que ingresarán al balneario se comprara un camión aljibe que falta que hace, como no resultó lo plantea una vez más.

Sr. Alcalde (S)

Indica que el tener un camión aljibe es una necesidad real y hay que afrontarla si no este año en el presupuesto del otro.

Concejal Marcelo Bustos

Consulta si este se puede conseguir vía proyecto

Sr. Alcalde (S)

Responde que sí, es efectivo.

Concejal Gabriel Navarrete

Indica que no sabe si está equivocado y no se trata de entrabar el tema, pero cuando se solicita acuerdo para remate, pongamos por Ej. la Motoniveladora, ustedes contratan un martillero público que conoce del tema, eso significa que el acuerdo es amplio y esta tiene un valor mínimo de $10.000.000 aunque se venga al kilo y nadie ofrece lo que se pide ustedes pueden venderla a cualquier valor, no es por desconfiar pero creo que debería existir un piso, por lo menos en los otros acuerdos para remate había una presentación, ahora no tenemos ninguna base, si no hay una base considero que no se debe aprobar.

Concejal Marcelo Bustos

Indica que le parece totalmente atendible, ante en los otros acuerdos de remate existía un piso, además acota que es diferente las especies que están en el corralón municipal a aquellas que están operativos, entonces tienen que ser separados.

Concejal Alberto Gyhra

En los remates siempre debe haber un valor mínimo, si no hay nadie que ponga el valor mínimo, no se remata. Todos los bienes tienen que ser rematados.

Concejal Marcelo Bustos

Comenta que no todos los vehículos a remate están dados de baja

Sr. Alcalde (S)

Les indica que si están todos de baja, pero además les comenta que es evidente que no habrá acuerdo para el remate.

Concejal Gabriel Navarrete

De acuerdo a la asesoría profesional que van a tener sería posible nos informen de aquellos vehículos que están dados de baja y a qué valor mínimo de oferta se va a acceder.

Sr. Alcalde (S)

Responde nos vamos a encontrar después que vamos a votar por el valor, se va a transformar en una cadena, por lo tanto hay que ver que va a pasar con este remate.

CUENTA SEÑOR PRESIDENTE

El Sr. Alcalde (S), explica la ausencia del Sr. Alcalde titular y 2 Concejales, ya que debieron ausentarse por una circunstancia bastante humana, el fallecimiento de una funcionaria del área de Educación, cuyos funerales justo coincidieron con el horario de la sesión, sin embargo aclara que los 2 Concejales ausentes se reintegrarán una vez finalizado el sepelio.

Indico además, que el Alcalde titular cita a reunión extraordinaria para el día Lunes 28 de Marzo a las 17:00 hrs. en donde hará entrega de la cuenta pública 2010.

ASUNTOS PENDIENTES

El Alcalde (S) se refiere a la demanda que han realizado los Funcionarios Municipales, y argumenta que hay muchas Municipalidades del País que por un dictamen de Contraloría, han tenido que reclamar unos recursos con cargo al incremento, los cuales fueron pagados hasta cierto período de tiempo y que luego la Contraloría con un dictamen en contrario y administrativamente, obligó este caso a los Municipios, en una carta dirigida por el Contralor a cada uno de los Municipios, a que no se cancelará más por corresponder dicho pago. Por lo tanto ante esta situación todos los este pago ya formaba parte de los recursos de cada uno de los Funcionarios, esta situación los ha llevado a Tribunales, pero existe una alternativa la cual es que con acuerdo del Concejo el Alcalde podrá transigir Judicial y Extrajudicialmente está situación, bajo estos parámetros se entiende que al momento de llevar, a los Juzgados este tipo de demandas debe estar el acuerdo del Concejo, que tiene que estar respaldada por la decisión administrativa que tome el Alcalde.

Con respecto a este caso entrego la palabra a los Dirigentes de la Asociación de Funcionarios Municipales de Quillón.

Concejal Gabriel Navarrete

Debo entender que hoy día se está informando oficialmente esta situación y que los funcionarios ya han hecho un acercamiento con el Alcalde.

Sr. Alcalde (S)

Responde que es efectivo, no existe ninguna transacción hoy día la transacción se hace con el Concejo, todo lo que el Alcalde decida administrativamente tiene que ser con acuerdo del Concejo, como lo señala la Ley Orgánica. Ahora si pasamos a escuchar a los señores Dirigentes.

Sra. Nelly Poblete Secretaria de la Asociación de Funcionarios.

Saluda al Honorable Concejo y agradece la oportunidad de exponer y solicitar su acuerdo, indicando que cederá la palabra al Abogado que los representa Sr. Escárate.

Sr. Abogado

Saluda al Honorable Concejo y agradece la disposición de escuchar los argumentos a presentar y cuales son los derechos en definitiva que se están colocando a disposición de los Sres. Concejales, para que se vote un acuerdo, como bien lo indicaba el Sr. Alcalde (S) que se denomina como transacción.

Continúa diciendo que básicamente el origen de esta controversia, es de carácter administrativo, que está dado por un dictamen de Contraloría N°8466 de Febrero de 2008 y que interpretó el Decreto Ley 3.501 y su Art. 2. El D.L 3.501 fue aquel que estableció el Nuevo Sistema Previsional en Chile, como una forma de no mermar las remuneraciones de los trabajadores de aquella época, que se regía por distintos tipos de cajas. Se estableció por Ley de que eran de cargo de los trabajadores y que esas cotizaciones iban a cuenta de la capitalización individual, es por ello que el D.L en su Art. 2°, estableció un aumento en sus remuneraciones, al fin de que puedan solventar y pagar esta cotizaciones y desde Febrero de 1981 en adelante es así, sin embargo durante un largo tiempo la Contraloría rechazó interpretaciones a este D.L 3.501, pero interpretando nuevamente los planteamientos

que se hicieron en Febrero de 2008, estableció que procedía en una nueva interpretación, pagar este incremento. No obstante a la interpretación que se había hecho con anterioridad, es decir
que los trabajadores que se integraban a partir de Marzo de 1981 hacia delante no tenían derecho a este incremento. Por lo tanto gran parte de las Municipalidades aprobaron a través de Decreto Alcaldicio el reconocimiento a este Dictamen ,dándole la fuerza que procedía como todos los otros Dictámenes de la Contraloría en distintas materias y en este caso en el orden de remuneraciones, y es así como en la Municipalidad de Quillón de dictó un Decreto Alcaldicio N°423 de 2009 que reconoció la vigencia y los efectos jurídicos de este dictamen que indicaba un aumento en la remuneración de los funcionarios, posteriormente la Contraloría reinterpretó los requisitos y condiciones para acceder a este aumento en la remuneración, atendido a lo que disponía el D.L 3.501,y es así que en definitiva en la nueva interpretación que realizó en Agosto – Septiembre del año 2009, indicaban que sus efectos atendían solo a aquellos trabajadores que reunían condiciones al año 1981, que se interponía a la interpretación que había hecho un año y medio antes con el dictamen 8466. Esta situación generó, sobre todo en las Municipalidades que reconocían su derecho, una controversia, y la Contraloría procedió a notificar a todos los Alcaldes, indicándoles que debían cumplir con esta nueva interpretación y que debían realizar las acciones de reintegró, respecto a la suma que indicaban ellos que se habían pagado a título de este incremento de remuneración. Es así como dando cumplimiento a esta Resolución de Contraloría esta Municipalidad dejó de pagar lo que se había pagado hasta Noviembre del año 2010.

En definitiva con esto se creó una situación de bastante injusticia e inequidad a estos Funcionarios ya que se privó de los derechos irrenunciables de los trabajadores de recibir sus remuneraciones, que está en el código del trabajo y tiene una Normativa de Protección, para el régimen de remuneraciones. En definitiva perjudicaron el patrimonio de los Funcionarios, lo indico porque en el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales que estableció la Ley 18.883, no establece un régimen de protección para las

remuneraciones de los Funcionarios y como no lo establece en su articulado, este Estatuto autoriza aplicar supletoriamente las normas del Código del Trabajo.

Indica que enfrentados ante esta situación se vieron obligados a reclamar a tribunales a través del nuevo Sistema Procesal Laboral, este nuevo Sistema busca una salida entre la partes, antes que se pronuncie un Juez de la República y esta libertad que se le entrega a la partes es la que se entrega hoy día sobre la mesa, indicando que existe la voluntad de los Funcionarios de querer llegar a un acuerdo y creemos que esta misma voluntad es de parte de las Autoridades, ahora bien es materia del Concejo dar a conocer sus acuerdos para dar término a este litigio, el cual está reconocido por el Juzgado del Trabajo de Bulnes, ahora es el Concejo quien debe pronunciarse sobre esta materia y que está establecido expresamente en el Art. 65° letra h, es decir el Alcalde requiere de este acuerdo para tranzar judicialmente. Como Abogado de los Funcionarios requiero que este acuerdo sea bueno para la partes, pero esencialmente que se reconozca este derecho que está dentro de la esfera del patrimonio de los Funcionarios y que se les reconozca que lo que percibieron fue conforme a derecho, conforme a un Dictamen de Contraloría y conforme a un Decreto Alcaldicio que autorizaba su pago y que de buena fe ellos lo recibieron.

Destaca un punto que es muy importante, las materias de acuerdos judiciales o de transacción judicial existen cuando se quiere poner término a un Juicio, cediendo ambas partes en sus peticiones para que exista un buen acuerdo, en este caso los Funcionarios han cedido y sólo exigen que se les pague a partir de Diciembre de 2010 en adelante, ahora el acuerdo que es de naturaleza Judicial que se pronuncia al Concejo no es de objeto de revisión por parte de la Contraloría, porque todas las materias están siendo conocidas por un Tribunal de la República. La Contraloría por su Ley Orgánica Art. 6° inciso 4° debe conocer y resolver sobre aquellas materias por lo tanto aquellas materias que son acordadas por fruto de un acuerdo de Concejo, lo único que puede revisar la Contraloría es que se hayan cumplido las formalidades y se hayan cumplido las mayorías de acuerdo a la Ley, pero no tiene facultad ni atribución para pronunciarse.

Da a entender que parte de la documentación que se le entregó a los Concejales existen una serie de dictámenes, por parte de la Contraloría en los cuales se han visto obligados a reconocer estos acuerdos entre Municipalidades y sus

Asociaciones de Funcionarios y en que han acordado poner término a estos Juicios en las condiciones que les daba a Conocer y han tenido que darle el reconocimiento que les corresponde.
El Sr. Abogado destaca en forma importante que la Resolución del Tribunal está sobre la Resolución de la Contraloría y debe ser respetada por todos los habitantes de esta República.

Con eso el Sr. Abogado termina su presentación

Sr. Alcalde (S)

Da paso a comentarios, respecto de la exposición.

Concejal Alberto Gyhra

Agradece al Sr. Abogado su clara y precisa exposición y le comenta que para ellos gran parte de lo expuesto es conocido, ya que es parte de su oficio, indica estar de acuerdo que todo lo que le corresponde a los Funcionarios legalmente hay que pagarlo, alguien tiene que tomar la responsabilidad de pedirle al Concejo, y que así quede en acta, que esta aprobación que se va a hacer, el Sr. Alcalde se hará responsable de que es un acto Judicial en la cual se nombra y se deja establecido exactamente a juicio donde se lleva de tal manera que él solicite este acuerdo y quede claro cuales son las concesiones mutuas que se están realizando y ahí quede zanjado todo el tema, porque si el Alcalde se hace responsable de todo esto y dice “yo en esta seguridad les pido”, nosotros no estamos haciendo otra cosa que respaldar su solicitud, ya que no somos especialistas en este tema y pedir asesoramiento y buscar antecedentes lo único que haría sería que retrasáramos el caso, y eso además nos haría responsable y nosotros no somos ni seremos responsables de esta situación sólo respaldamos la petición del Alcalde, insiste en que esto hay que hacerlo mientras y cuando quede muy claro, comentando el caso en donde le Partido Socialista de Chile realizó un trámite en contra de quien resulte responsable por un avenimiento entre el Ministerio de la Vivienda por una suma elevada por la cual se produjo la demanda que después se redujo más de la mitad, en donde la Ministra involucrada dice “yo no pago porque fui mal informada por mis asesores”, esto lo pone por Ejemplo,

indicando la realidad que se está viviendo en el país, por lo que una vez más indica estar de acuerdo con el pago pero que se hagan las cosas bien.

Concejal Gabriel Navarrete

Hace alusión al Informe del Asesor Jurídico en donde pronuncia de la mayoría absoluta de quórum, indica que en al principio no había mayoría ya que faltaban 2 Concejales, pero se respondió para su claridad que con 4 Concejales hay mayoría absoluta. Retoma su intervención e indica que durante el año 2009 se dictó un Decreto Alcaldicio que aprobó el pago de este incremento sin la necesidad de la aprobación del Concejo la pregunta de él es ¿porque ahora se solicita la aprobación de ellos?, consulta si se llegó a otra etapa, es una instancia diferente en la que el Concejo tiene que participar, por otro lado ese Decreto que el Sr. Alcalde ofició en su momento y que en base a eso se pagó, nosotros indirectamente también estamos respaldando.

Sr. Abogado

Responde que el Decreto N°423 de 2009, en donde el Sr. Alcalde, manifiesta la voluntad de la Municipalidad, de gestionar los pagos correspondientes, no se requirió el acuerdo del Concejo, más ahora como la demanda está en el Tribunal de la República estamos en otro ámbito y para ese ámbito se requiere el acuerdo del Concejo.

Concejal Alberto Gyhra

Insiste que el da su voto de aprobación siempre y cuando el Alcalde se haga responsable de la legalidad de este Convenio, ya que no quiere ser víctima de una querella, por lo dice “tengo que hacer fe de lo que usted presenta como Profesional y tengo que hacer fe de lo presenta el Municipio”, insisto quedaríamos todos tranquilos si en acta se deja estipulado que el Sr. Alcalde es el responsable y que nosotros solo aprobamos lo que el Alcalde pide y que corresponde a la legalidad.

Sr. Alcalde (S)

Responde que la responsabilidad administrativa siempre va a ser del Alcalde, en primer lugar la Ley señala que para estos casos, necesita un acuerdo del Concejo, el Concejo no va a tener responsabilidad sobre esto.

Aludiendo a lo que presentaba el Concejal Navarrete indica que el acuerdo que se tome en esta transacción no es retroactivo, no cubre períodos de un Decreto Alcaldicio que se dictó, en ese momento el dictamen de Contraloría habilitaba para dictar un Decreto Administrativo y el Alcalde no tenía que solicitar acuerdo del Concejo, ya que en ese momento era una resolución administrativa de carácter interno.

Concejal Gabriel Navarrete

Indica que como Concejo aprueban la moción del Alcalde, señalando que dentro de ese avenimiento se supone que hay una oferta, se pide y se da, solamente como consulta al Sr. Luis Toledo Director de Finanzas y al Sr. Administrador con respecto al presupuesto para esto, se supone que existe ya que es claro que se tendrá que cancelar algo retroactivo.

Sr. Luis Toledo

Responde que se dejó de pagar en el mes de Diciembre de 2010, se aprovisionó para que quedará disponible en el momento que se tuviera que hacer efectivo este pago.

Concejal Alberto Gyhra

El Decreto que dice suspéndase pago tiene vigencia hasta ahora, e insiste en que tiene que hacer fe de lo que tenga que aprobar es correcto

Sr. Abogado

Indica que quiere reforzar el planteamiento inicial, respecto de la competencia para acordar y votar por parte del Concejo, y cuenta que en la Municipalidad de Tucapel se presentó la misma alternativa que se está planteando en esta sesión de llegar a un acuerdo para resolver el conflicto, al tener el acuerdo se llevó al Tribunal, se dictó la sentencia que aprobó el acuerdo y en definitiva la Contraloría dictó un dictamen, en que se resolvió que se reconocía la naturaleza y ellos no tenía nada más que pronunciarse, no cumplir con lo que se acuerda y se sentencia judicialmente es un delito, un desacato.

Concejal Jorge Muñoz

Da sus escusas por haber llegado tarde, indicando cual habría sido su dificultad, y prosigue indicando que en los antecedentes que se entregaron hay una jurisprudencia bastante detallada, en la cual de manera bastante clara se puede emitir una opinión y entregar un apoyo como cuerpo colegiado a esta instancia, en la cual se nos invita básicamente a poder, en un acto administrativo, entregar un respaldo a los funcionarios que generalmente han tenido complicaciones en sus remuneraciones. Sin embargo ahora nos encontramos en un escenario en donde los Tribunales de mayor Jerarquía, son los que pueden determinar en que medida la transacción, que es el término adecuado para usar, se va a poder determinar, yo no tengo duda en dar mi voto de aprobación.

Sr. Alcalde (S)

Consulta al Presidente de la Asociación de Funcionarios, cual es el monto de la transacción por parte de la Asociación, indicando que la posición el Alcalde Titular es cancelar Diciembre de 2010 y lo que corresponde al 2011.

Sr. Octavio Fuentealba

Responde que la transacción que se le planteó al Sr. Alcalde es que sólo se cancele desde Diciembre de 2010 a la fecha

Concejal Alberto Gyhra

Es importante que indiquen que la Asociación cede a los intereses acumulados de Diciembre a la fecha.

Sr. Alcalde (S)

Consulta la sesión de la Asociación a que meses corresponde.

Sr. Octavio Fuentealba

Este responde que sería de Agosto de 2007 a Febrero de 2008, con intereses y reajustes de Diciembre a Abril.

Sr. Alcalde (S)

Indica que la Municipalidad se hará cargo de la posición de Diciembre 2010 a la fecha y darle continuidad futura-

Se procede a la votación de rechazar o aprobar la transacción

CONCEJAL ALBERTO GYHRA SOTO	**APRUEBA**
CONCEJAL CARLOS ITURRA VALENZUELA	**APRUEBA**
CONCEJAL MARCELO BUSTOS RIQUELME	**APRUEBA**
CONCEJAL RAUL FUENTEALBA PUENTES	**APRUEBA**
CONCEJAL GABRIEL NAVARRETE ANABALON	**APRUEBA**
CONCEJAL JORGE MUÑOZ ALVAREZ	**APRUEBA**

Por unanimidad el Honorable Concejo Municipal de Quillón, APRUEBA y autoriza al Sr. Alcalde para transigir judicialmente Causas Laborales de funcionarios de la municipalidad de Quillón relacionadas con el Incremento Previsional

ASUNTOS NUEVOS: No hay

ASUNTOS VARIOS E INCIDENTES,

El Sr. Alcalde (S) entrega sus escusas, por su ausencia en las 2 sesiones anteriores, pero les comenta que recibió los antecedentes de documentación y el compromiso del Sr. Alcalde titular y el de él es a hacerles llegar estos, en la próxima semana.

Concejal Carlos Iturra

Se refiere al colegio de El Casino, que se están haciendo reparaciones por efecto de la grietas que este sufrió para el terremoto, y que según por comentarios de apoderados, estos arreglos no están quedando como corresponde, indica que a él no le consta, pero los apoderados indican que se están utilizando materiales como martelina y pasta muro para ir rellenando estas grietas, por lo tanto hay un evidente descontento, es más pero insiste en decir que no le consta, que los apoderados no van a dejar ingresar a la Empresa, a terminar estos trabajos, porque consideran que no están realizando bien su labor, me da la impresión que

el Centro de Padres, vino a conversar con el Alcalde pero este estaba muy ocupado y no los pudo atender, derivándolos al Departamento de Obras que no les entregó una respuesta como corresponde, me gustaría solicitar el presupuesto de estas reparaciones y 1 informe al Depto, de Obras respecto a la ejecución de los trabajos, más bien dicho las especificaciones de los trabajos que se están efectuando.

El Concejal Iturra continúa y se refiere al mismo colegio, indicando que han solicitado tanto el Concejal Navarrete como él traslado del estanque de agua a otro lugar donde revista peligro para los niños, ya que existe mucha preocupación por los vientos fuertes de la temporada, que pueden hacer caer una vez más este estanque, por lo anterior es que quiero algo definido y saber cuándo será trasladado, lo mismo ocurre con las líneas eléctricas que están ubicadas en las afueras del colegio, que también en conjunto con el Concejal Navarrete han pedido se solicite un presupuesto para realizar el movimiento de estas líneas, que son de alto riesgo porque son líneas de alta tensión, pero tampoco han recibido respuesta, indica que sería bueno tener algo a la vista.

Lo otro que plantea es sobre el colegio de Coyanco, indicando que ya lo había informado en la sesión anterior, pero que sería bueno tener a la vista un plazo para ver cuándo se van a llevar los materiales, si es que se los van a llevar.

Concejal Marcelo Bustos

Comenta que en la última sesión en donde el Sr. Alcalde (S) estuvo, dio a conocer su inquietud por las panderetas instaladas en la Laguna, indica haber solicitado las cotizaciones, ya que las que se instalaron son de 1,80 mts, y en el mercado están tienen un valor de $10.000 en metro lineal y ahí se pagaron $14.280, quiero saber porque tanta diferencia.

Sr. Alcalde (S)

Indica tener entendido que se llamaron 2 veces a licitación y nadie se presentó, pero lo vamos a argumentar con más antecedentes, si bien es cierto cuanto no se presenta nadie a las licitaciones, hay que adjudicar los valores que se presenten en el portal, lamentablemente

esa es la limitante, independientemente que los valores en el mercado sean otros, ya que quienes tienen los valores bajos no se encuentran inscritos en el portal, pero insiste que se entregaran antecedentes al respecto.

Concejal Alberto Gyhra

Comenta que hace 3 semanas atrás informó sobre el caso del Sr. Patricio San Martín del Sector Queime, que está levantando su casita cerca de la Sra. Silvia Merino, le faltaba el techo y debe entregar la casa que le había prestado la Sra. Silvia quien llegaba el 31 de Marzo, comenta que recibió una llamaba desesperada de la Sra. de Don Patricio, donde le decía que estaban pasando mucho frío, comenta que son adultos mayores, y ante esto solicita si son tan amables de ir a revisar las mediaguas que están desocupadas para sacar material e ir en ayuda de este caso, y solicita a través de este mismo punto hacer una revisión a todas las mediaguas que no están siendo utilizadas para ir en ayuda con los materiales que se saquen de estas, a las personas que lo necesitan.

Y por último informa sobre un documento que tiene de los profesores en retiro, indicando esperar se trate en una próxima sesión de Concejo, por una demanda de un pago de asignación, y antes de terminar y aprovechando la presencia del tesorero consulta que pasa con el IVA, hay una indicación que el balneario tenía que pagar IVA, indicando tener fotocopia de ese documento.

Sr. Alcalde (S)

Responde que con el caso del balneario primero indica que se está explotando hace varios años, segundo de que tenía que pagar el D.L 825, por tanto explica que el último pago está condicionado a que ellos tienen que revisar todo lo que es contabilidad, comenta que esta información ya se les ha hecho llegar, indica que este no es un asunto nuevo se viene arrastrando hace mucho, pero que nunca se vio, cosa que es bastante común en esta Municipalidad, esto es responsabilidad de los funcionarios que estaban a cargo de esos temas, y con respecto al tema de revisión de las mediaguas indica que se va a realizar una encuesta para ver cuántas mediaguas se están ocupando, estas ya se

han revisado 2 veces, y esto significa para su conocimiento, movimiento de personal, ya que se tuvo que contratar personal en ese momento, movimiento de vehículos, informando además que se tiene que realizar 1.200 nuevas fichas técnicas, los funcionarios están trabajando Sábados y Domingos, por lo tanto le indica al Concejal Gyhra que el caso del Sr. Patricio San Martín se va a ver pero los casos de revisión de mediaguas tendrá una considerable demora.

Concejal Gabriel Navarrete

Solicita información sobre situación de hace 6 meses atrás, por ductos de agua que fueron cancelados por Educación y que eran consumidas por casas particulares, indica que ese informe debería estar en la Dirección de Obras, porque esta fiscalizó en terreno la situación, indica que le gustaría que el informe viniera con el detalle de cuantas casas estaban conectadas, los beneficiarios y si aún se encuentran en funcionamiento, ya que estos consumos fueron cancelados con recursos del área de Educación y el otro informe a solicitar es sobre el monto del gasto al que incurre la Municipalidad en los arriendos de inmuebles tanto de funcionamiento Municipal, individualizando cada uno de ellos por área y aquellos arrendados a los funcionarios Municipales.

Concejal Jorge Muñoz

Informa que el día 13 de Abril le correspondió participar en el capítulo Provincial de la Asociación Chilena de Municipalidades, por una invitación que llegó el Lunes pasado al Concejo, asistió el Sr. Alcalde y algunos Directores de Servicios, y a modo de resumen indica que se trató la problemática del financiamiento Municipal en términos generales, indicando que hay varias instancias que pretenden mejorar el tema presupuestario, basándose en lograr entregar mayores facultades y recursos, sobre todo en la temática que es Ñuble Región. Indica además que lo que se pretende es que la Asociación entregue mayor capacitación, mayor cantidad de información para que los Concejales podamos participar más, entiende que parte de esto sería a costo de la Asociación, pero indica que bien se sabe que acá se cancela un costo anual de aproximadamente $3.000.000, que es el aporte a la Asociación, por lo tanto hay que sacarle el provecho debido. Indica que sería interesante que en la próximas

sesiones se pudiera debatir esta temática, comentando además, que el encargado de Finanzas del nivel central les habló acerca de los mecanismos que se pueden ir implementando para mejorar el ingreso de manera autónoma, y en eso citaba el Ej. de los permisos de Edificación, que bien se sabe que esta Comuna adolece de una contraparte fiscalizadora y de más inspectores en las calles. Pasa a otro punto e informa que el otro día estuvieron reunidos el Concejal Gyhra, Fuentealba y él con la Junta de Vecinos de las Totoras, como antecedente indica que se les entregaron las escusas por la ausencia del Concejal Iturra, que igual había sido invitado, y prosigue diciendo que se instalaron los temas que se necesitaban tener con cierta claridad, y se pudo notar que la comunidad y los vecinos quieren mejorar su entorno con el apoyo del sector privado, por lo que solicita un informe con los proyectos que están caminando en ese sector, básicamente aquellos que deben estar presentados por SECPLAN al Fondo Regional, en materia de alcantarillado, comenta que existe un tema que se está viendo en conjunto con el Concejal Fuentealba y que obedece a la mesa de trabajo de turismo, que se viene con bastante perspectiva pero que se comentará cuando se haya materializado.

Concejal Raúl Fuentealba

En primera instancia agradece el Informe que les llegó de la Dirección de Desarrollo Comunitario, bastante completo y detallado, considerando la sobre carga de trabajo que tienen se preocuparon de realizar algo muy bueno.

El segundo tema que plantea indica que ya se había comentado en Concejo y es el transporte público en la Comuna, comenta que el día Viernes recién pasado muy temprano indagó sobre el tema, ya que había escuchado que trabajadores y estudiante quedaban literalmente votados, porque los buses no transitaban a esas horas, pero se dio cuenta que ya se había normalizado en un 80 a 90%, sin embargo el problema lo tenían ahora en el regreso de Chillán acá, ya que el último bus tiene su recorrido a las 19:30 hrs. y los trabajadores y estudiantes que tienen horarios más tarde quedan sin locomoción y además a los estudiantes les están cobrando el pasaje completo, es una situación de comento.

El tercer tema indica que es la reconstrucción de su capilla que se está realizando en el Sector de Coyanco, en donde los habitantes han logrado obtener con un trabajo en conjunto y beneficios la gran parte de sus materiales, considerando el apoyo muy importante de los Concejales Bustos e Iturra, por lo que indica sería bueno entregarles una subvención.

Sr. Alcalde (S)

Indica que con respecto a la subvención esta se debe solicitar por escrito, reunir requisitos y ser presentada al Concejo y como tema especial le agradece el reconocimiento realizado a la DIDECO, indicando que sería muy bueno que los informes que los Sres. Concejales soliciten puedan emitir su opinión sobre si estos están conformes y es satisfactorio, crean que sería bueno para los funcionarios.

RESUMEN DE ACUERDOS:

Acuerdo Nº20: Por unanimidad el Honorable Concejo Municipal de Quillón, APRUEBA y autoriza al Sr. Alcalde para transigir judicialmente Causas Laborales de funcionarios de la municipalidad de Quillón relacionadas con el Incremento Previsional

Acuerdo N°21 : Los señores Concejales acordaron aplazar el acuerdo para el remate Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18,20 hrs.-

HECTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)
PRESIDENTE

JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

HMC/JPP/juu.-